



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	1 DE 14

ASPECTOS GENERALES

El Sistema Institucional de Evaluación (SIEE) se fundamenta en los siguientes valores contemplados en el PEI:

- EL RESPETO
- LA RESPONSABILIDAD
- LA SOLIDARIDAD
- LA CALIDAD
- LA LEALTAD
- EL TALENTO HUMANO

Estos valores son esenciales para desarrollar el trabajo en equipo, alcanzar la eficiencia, la pertinencia y el óptimo desarrollo de sus procesos pedagógicos y administrativos con el fin de potenciar en los diferentes integrantes de la comunidad educativa, la conciencia de pertenecer a una organización democrática en la que se asumen compromisos conducentes al crecimiento individual y grupal de sus miembros.

La Institución Educativa INEM JOSE CELESTINO MUTIS, adopta el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes, teniendo como referentes los **artículos 3 y 4** del decreto 1290 del 16 de abril de 2009:

Artículo 3: Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Artículo 4. Definición del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Para la definición del SIEE, es importante establecer las condiciones que permitan su desarrollo y aplicación en el ámbito institucional así:



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	2 DE 14

- El SIEE hace parte del Proyecto Educativo Institucional y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales así:

PREESCOLAR: Se trabajan las dimensiones que a continuación se relacionan:

Dimensión Cognitiva o intelectual (Matemáticas, Sociales, Ciencias Naturales e Informática)

Dimensión Axiológica (Ética, actitudes y valores)

Dimensión Comunicativa (Inglés, Español)

Dimensión Corporal o Procedimental (Educación Física, Motricidad gruesa)

Dimensión Espiritual o Religiosa (Religión)

Dimensión Estética (Lúdicas, Expresión Artística)

Dimensión Socio-Afectiva.

BASICA PRIMARIA: Grados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º.

AREAS
Castellano
Matemáticas
Sociales
Etica y Valores
Educación Religiosa
Ciencias Naturales
Educación Artística
Inglés
Competencia Lectora
Tecnología e Informática
Educación Física

BASICA SECUNDARIA

AREAS
Ciencias Naturales y Ed. Ambiental
Sociales
Educación Artística y Cultural
Educación Física y Recreación
Educación Religiosa
Educación Ética y Valores
Castellano
Inglés
Matemáticas
Tecnología e Informática
Competencia Lectora



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	3 DE 14

Para la Media Académica y Técnica serán obligatorias y fundamentales las mismas áreas de la educación básica en un nivel más avanzado, además de las ciencias económicas, políticas y la filosofía. Así mismo se tiene en cuenta el artículo 32 de la ley 115 sobre educación media, el cual establece que “estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como:

Media Técnica:

- Administración de empresas agropecuarias
- Comercio y Finanzas
- Diseño Arquitectónico
- Electrónica

Media Académica:

- Desarrollo Integral Humano
- Ciencias Naturales y Medio Ambiente

Para estas especialidades, además de las áreas obligatorias o fundamentales se tienen en cuenta las siguientes:

CIENCIAS NATURALES
Biología
Geociencias

DESARROLLO INTEGRAL HUMANO
Derechos Humanos y C.P.
Investigación
Sociología
Psicología
Etica Ciudadana

ADMON EMPRESAS AGROP.
Manejo de Recursos Naturales
Agricultura Básica
Herramientas y Equipos Agrícolas
Desarrollo de Labores Pecuarias
Administración Pecuaria
Proyecto
Determinación de labores Pecuarias
Taller Sobre Viveros
Formación Empresarial



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	4 DE 14

COMERCIO Y FINANZAS

Técnicas de oficina
Legislación
Matemática Financiera
Contabilidad
Mercadeo
Estadística
Economía
Proyecto
Taller de Contabilidad
Taller de Legislación
Formación Laboral
Práctica Comercial

DISEÑO ARQUITECTONICO

Dibujo Técnico
Maquetas I, II
Dibujo Arquitectónico
Perspectiva
Proyecto
Interpretación de Planos
Taller de Descriptiva y Persp.
Básico de Construcción
Formación Laboral

ELECTRÓNICA

Electrónica Digital
Electricidad Básica
Electrónica Básica
Sistemas de Amplificadores
Microelectrónica
Tecnología
Proyecto
Sistemas de Iluminación
Formación Laboral
Procesos Constructivos



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	5 DE 14

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN DE ADULTOS “HERENCIA DEL SABER”
– Programa Sabatino**

AREAS INTEGRADAS POR CICLOS

- Ciencias Naturales
 - Ciencias Sociales
 - Humanidades
 - Matemáticas
 - Informática y Tecnología
- El fundamento pedagógico del Proyecto Educativo Institucional del INEM se construye a partir de los cuatro aprendizajes fundamentales planteados en el informe de la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación en el siglo XXI, presidida por Jacques Delors y consignados en el libro “La educación encierra un tesoro”, los cuales apuntan hacia el desarrollo humano desde los siguientes aspectos:
- **Aprender a conocer:** es decir, desarrollar los instrumentos de comprensión, creación y reflexión que requiere cada persona para desarrollar sus capacidades personales y profesionales, comunicarse con los demás y con el mundo que lo rodea.
 - **Aprender a hacer:** esta competencia inseparable de los demás componentes de la formación integral, está particularmente vinculada al desempeño laboral o profesional.
 - **Aprender a vivir juntos:** para participar y cooperar con los demás en todas las actividades humanas, desarrollando la comprensión del otro y la percepción de las formas de interdependencia, realizar proyectos comunes y prepararse para tratar los conflictos, respetando los valores de pluralismo, comprensión mutua y paz.
 - **Aprender a ser:** es la competencia que más fielmente, responde a los principios institucionales de valoración y respeto de la dignidad humana, reúne la máxima expresión del proceso de formación a lo largo de toda la vida. Recoge las tres anteriores como proceso fundamental que promueve el desarrollo de la personalidad, la autonomía, el juicio y la responsabilidad.
- **Inclusión Educativa:** Esta ligada a cualquier tipo de discriminación, exclusión, ya que hay muchos estudiantes que no tienen igualdad de oportunidad educativa ni reciben una educación adecuada a sus necesidades y características personales.

Necesidades Educativas Especiales: Estudiantes con discapacidad o limitaciones, con talentos o capacidades excepcionales.



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	6 DE 14

- **El desempeño** es la aplicación de conocimientos, destrezas y habilidades, en la solución de problemas y situaciones y se refiere al hecho de llevar a la acción como producto final la aplicación de lo aprendido por el estudiante, ya sea mediante hechos en la vida real, o mediante actividades académicas y pedagógicas. Los diferentes tipos de desempeño se definen así:
 - **Desempeño superior:** se entiende como excelencia en el alcance de los estándares, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el PEI.
 - **Desempeño alto:** corresponde al alcance destacado de los estándares, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.
 - **Desempeño básico:** se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.
 - **Desempeño Bajo:** corresponde a la no superación de los mínimos exigidos según los estándares, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI.



INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	7 DE 14

1. Criterios de evaluación y promoción: En el nivel de Preescolar, la promoción es automática, para los demás niveles se aplican los siguientes aspectos:

1.1. Los criterios cognitivo, personal y social sumarán la nota definitiva del periodo (Evaluación Integral), teniendo en cuenta que las estrategias pedagógicas y académicas propuestas por la Institución permitan al estudiante Inemita **evidenciar** un desempeño básico en los siguientes aspectos:

- **Cognitivo (60%)**: Los conocimientos adquiridos en cada una de las áreas, con espíritu reflexivo, creativo e investigativo y capacidad de aplicarlos en su vida cotidiana.
- **Personal (20%)**: Identidad institucional y con capacidades de liderazgo y de gestión, para resolver sus problemas y colaborar con sus compañeros, su familia y su colegio. La comprensión y valoración e importancia del medio ambiente y participación eficiente en pro de su conservación.
- **Social (20%)**: Responsabilidad, autonomía, solidaridad, honestidad y capacidad de comprender y desarrollar el sentido de la norma, como una necesidad de convivencia social. La valoración de su propio trabajo y el de sus compañeros y facilidad para relacionarse con los demás.

Respecto a los criterios personal y social, también se tendrán en cuenta los aspectos contemplados en el Manual de Convivencia.

La nota final que se da en el 5° informe corresponde al promedio de notas de los cuatro períodos académicos del año escolar.

1.2 La no promoción del estudiante se da cuando obtenga desempeño bajo en mínimo tres áreas al finalizar el año escolar (informe final), y en el caso de los estudiantes de grado 11 además de lo anterior, no podrá graduarse quien no haya cumplido con el servicio social y/o pasantía.

Cuando el estudiante al finalizar el año escolar obtenga en una o dos áreas desempeño bajo, tiene derecho a realizar actividades de recuperación al término del calendario académico. Sólo si queda pendiente en un área tendrá una segunda oportunidad de alcanzar los niveles de desempeño básico durante la primera semana del año escolar siguiente. De no alcanzar estos niveles no será promovido.

1.3. El 15% de inasistencia al total de clases efectivas sin justificación oportuna (3 días hábiles después de la ausencia) es causal de pérdida del área.



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	8 DE 14

2. La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional:

La escala de valoración es de 0 a 5, la cual equivale a:

Desempeño Bajo: De 0 a 2,9

Desempeño Básico: De 3,0 a 3,7

Desempeño Alto: De 3,8 a 4,7

Desempeño Superior: De 4,8 a 5,0

Nota aclaratoria: Sólo se valora con una cifra decimal, aproximándose por exceso o por defecto.

3. Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

El docente garantizará y evidenciará que en la evaluación de sus estudiantes tiene en cuenta tres criterios: **cognitivo, personal, y social**. Para cada criterio se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

Cognitivo (60%): Evaluaciones, talleres, participación en clase, sustentaciones, exposiciones y los demás que el profesor considere.

Personal (20%): Responsabilidad, puntualidad, respeto, tolerancia, interés, presentación personal, vocabulario y otros.

Social (20%): Tolerancia, respeto, convivencia, comportamiento, solidaridad, compañerismo y otros.

4. Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar:

- 4.1 Análisis del rendimiento académico y disciplinario al finalizar cada período académico, realizado por las Comisiones de Evaluación y Promoción y las Coordinaciones.

- 4.2 Los planes de mejoramiento académico de área sugeridos por los docentes serán sometidos a seguimiento por las comisiones de promoción y evaluación y coordinaciones respectivas.

- 4.3 Reunión con estudiantes que presentan Desempeño Bajo en 3 o más áreas, para establecer estrategias de mejoramiento.



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	9 DE 14

- 4.4 Reunión con los padres de familia de los estudiantes que presentan Desempeño Bajo en 3 o más áreas, para darles a conocer las propuestas de mejoramiento por parte de docentes y estudiantes, determinar sus propias estrategias y firmar actas de compromiso.
- 4.5 Los directores de grupo harán seguimiento a los compromisos adquiridos por los estudiantes y padres de familia, con base en la información de los docentes y comunicar mediante actas a las Comisiones de Evaluación y Promoción y a las Coordinaciones.
- 4.6 Las comisiones de evaluación y promoción harán seguimiento a los planes de mejoramiento presentados por los docentes.
- 4.7 Agotadas las instancias anteriores, si el estudiante continúa con su bajo desempeño académico y/o comportamental, el Consejo Académico y las coordinaciones aplicarán el debido proceso de acuerdo con el Manual de Convivencia (Cap. 8 Art. 26, faltas leves, graves y de especial gravedad párrafo 3).
- 4.8 Las direcciones de grupo se realizarán dos veces por período, las cuales serán dedicadas exclusivamente a tratar temas académicos y comportamentales, orientadas por su director y soportadas con el acta respectiva.

Cada docente enviará con anterioridad al director de grupo, los informes respectivos.

En caso de ser necesaria una dirección de grupo para tratar temas diferentes, se programará a través de las coordinaciones en otra fecha y son de obligatorio cumplimiento para toda la Institución.

- 4.9 Todas las reuniones de padres de familia deben estar soportadas con su correspondiente acta, en la cual se evidencie la planeación y el desarrollo de la reunión.
 - 4.10 La institución estimulará los desempeños superiores tanto individual como grupal (cuadros de honor, medallas, diplomas y otros)
5. Los procesos de autoevaluación de los estudiantes:



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	10 DE 14

- 5.1. Al inicio del año escolar o de cada período académico, se deja constancia escrita de las reglas de juego: criterios de evaluación institucionales, planes de asignatura, manual de convivencia, aspectos a tener en cuenta en la valoración integral. La Institución garantizará que estas reglas de juego sean publicadas en cada aula de clase.
- 5.2. La autoevaluación es un proceso continuo entre profesor y estudiante, en el cual se tienen en cuenta los criterios cognitivos, sociales y personales.
- 5.3. La valoración definitiva de cada período es concertada entre profesor y estudiante, a partir del análisis de todos los criterios de evaluación dados al inicio del año escolar o de cada período académico.
6. Las estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:
 - 6.1. Es fundamental conocer la realidad de los estudiantes en todos sus aspectos (social, familiar, aptitudes e intereses y otros).
 - 6.2. Dedicar más tiempo a escuchar a los estudiantes, dándole prioridad a la formación en valores.
 - 6.3. Identificar las causas del bajo rendimiento académico y/o disciplinario, para establecer con base en ellas un plan de mejoramiento y/o estrategias de apoyo y acompañamiento.
 - 6.4. La Institución programará al finalizar cada período académico, dentro de las clases normales, una semana dedicada a resolver situaciones académicas pendientes y actividades de refuerzo.
7. Las acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación:

El Consejo Académico revisará durante el año escolar las planeaciones y desarrollo de éstas. Evidenciará este seguimiento mediante formatos previamente diseñados y dados a conocer a todos los docentes.

- 7.1. La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia:

Se entregarán informes de 4 períodos académicos y un informe final el cual define la promoción del estudiante.



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	11 DE 14

El padre de familia o acudiente puede solicitar informe académico y/o disciplinario del estudiante cuando lo considere necesario, previa cita concertada con el respectivo coordinador o profesor(es).

- 7.2. La estructura de los informes de los estudiantes para que sean claros, comprensibles y den información integral del avance en la formación deben contener:

Área, valoración de cada uno de los desempeños (cognitivo, social, personal) con sus respectivos porcentajes (60%, 20% y 20%), valoración final del desempeño, inasistencia.

- 7.3. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

8. En caso de reclamación por parte de padres de familia y estudiantes sobre:

8.1 La Evaluación seguirá el conducto regular: Docente, Director de Grupo, Coordinador, Rector, Consejo Académico, Consejo Directivo. La reclamación se hará con la asistencia del acudiente o padre de familia y el estudiante, dejando constancia escrita y solución.

8.2 Promoción: Se hará por escrito directamente al Consejo Académico, quien procederá a dar respuesta a dicha reclamación. En caso de no satisfacer su solicitud, el padre de familia y/o acudiente tendrá derecho al recurso de reposición ante dicho consejo, o al de apelación ante el Consejo Directivo.

9. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Durante la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes, se realizará de manera periódica la socialización de los avances con toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres de familia) recibiendo y adaptando las sugerencias. Se harán los ajustes necesarios en la medida correspondiente.

10. Promoción anticipada de grado: Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previa solicitud por escrito del o de los interesados, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	12 DE 14

del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

Los establecimientos educativos deberán adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior: El estudiante que no fue promovido por no alcanzar el nivel de desempeño básico en un área, la Institución garantizará el cupo para que continúe su proceso formativo, **siempre** y cuando presente un desempeño personal y social acorde con lo estipulado en el sistema institucional de evaluación teniendo en cuenta el manual de convivencia, de éste mismo se tendrá en cuenta el Artículo 28, numeral 5 para quienes pierdan dos años consecutivos el mismo grado, además, se matriculará en el mismo grado y responderá por todas las áreas de dicho grado, adicionalmente durante el primer mes del primer período académico podrá presentar actividades propuestas por el docente titular del año en curso, del área por la cual no obtuvo la promoción. En caso de demostrar un nivel de desempeño básico en dicha área, será promovido al grado siguiente y será responsable de la nivelación de todas las áreas desarrolladas en curso del grado al que sea promovido. De no alcanzar el nivel de desempeño básico se considerará estudiante repitente.



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	13 DE 14

DERECHOS DEL ESTUDIANTE. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

DEBERES DEL ESTUDIANTE. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA. En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA. De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación



**INSTITUCION EDUCATIVA INEM JOSE CELESTINO MUTIS
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS
ESTUDIANTES - SIEE**

CÓDIGO:	GD-DA-11
VERSIÓN:	1.0
FECHA:	30/10/2014
PÁGINA:	14 DE 14

GRADUACIÓN. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la Institución en el proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

SEGUIMIENTO, REVISIÓN Y AJUSTES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES.

- Durante el año lectivo se establecerá un monitoreo o seguimiento permanente al Sistema Institucional de Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejora.
- Otros aspectos que no aparecen en estos acuerdos serán tomadas de forma textual del Decreto 1290.
- El Consejo Directivo aprueba el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes mediante acuerdo